

Cód FO-ADQU-206	Formato FO-ADQU Minuta de Modificación	 Alcaldía de Medellín
Versión 1.		

MODIFICACIÓN 02
A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 4600083999 DE 2019

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.

NIT: 890.905.211-1

CONTRATISTA: ECOLOGÍSTICA S.A.S - E.S.P

NIT: 900.024.398-4

OBJETO: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DESNATURALIZACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y/O INCINERACIÓN DE PRODUCTOS LÍQUIDOS O SÓLIDOS ESPECIALES

VALOR INICIAL: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$34.998.360) EXCLUIDO DE IVA

DURACIÓN INICIAL: VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2019

FECHA DE INICIO: 17 DE DICIEMBRE DE 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 DE FEBRERO DE 2020

MODIFICACIÓN 01: AMPLIACIÓN 01: DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2020 HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2020

MODIFICACIÓN 02: AMPLIACIÓN 02: POR TRES (3) MESES, CONTADOS DESDE EL 01 DE MARZO HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

Cód FO-ADQU-206	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión 1.	FO-ADQU-Minuta de Modificación	

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRES, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.018.438.857, en su calidad de Secretaria de Suministros y Servicios, nombrada mediante Decreto municipal 0003 del 01 de enero de 2020, debidamente posesionada mediante acta 11 del 03 de enero de 2020, en uso de sus facultades legales y las otorgadas en los Decretos 883 de 2015, 1039 de 2016 y 455 de 2019, expedidos por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín, que para efectos del presente Contrato se denomina **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** y **JAIME HUMBERTO ARANGO VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía 71.681.904, actuando en calidad de representante legal de ECOLOGÍSTICA S.A.S – E.S.P identificada con NIT. 900.024.398-4, quien se denomina **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente Modificación 02 al Contrato No. 4600083999 de 2019, previa recomendación del Comité Interno de Planeación –CIP- de la Secretaría de Salud, según Acta No. 8 del 24 de Febrero de 2020 y del Comité Interno de Planeación –CIP- de la Secretaría de Suministros y Servicios, según Acta 013 del 25 de Febrero de 2020, la cual se registrará por las siguientes cláusulas y consideraciones.

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 4600083999 de 2019 cuyo objeto es: *“RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DESNATURALIZACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y/O INCINERACIÓN DE PRODUCTOS LÍQUIDOS O SÓLIDOS ESPECIALES”*.
2. La Secretaría de Salud, como ordenadora del gasto envió solicitud de modificación a la Secretaría de Suministros y Servicios, para realizar ampliación al contrato, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia sanitaria; además de poder continuar con el fortalecimiento de los programas de salud pública y de las funciones de inspección, vigilancia y control de establecimientos abiertos al público relacionados con el control de los factores de riesgo asociados al ambiente y al consumo de alimentos y bebidas.
3. Por lo anterior, se requiere ampliar la duración del contrato por un término de tres (3) meses, es decir, desde el primero (01) de marzo al treinta y uno (31) de mayo del año 2020, ambas fechas inclusive.
4. La presente ampliación no genera adición de recursos por parte del Municipio de Medellín.

Cód FO-ADQU-206	Formato FO-ADQU-Minuta de Modificación	 Alcaldía de Medellín
Versión 1.		

Por lo anterior, se realiza la siguiente modificación:

PRIMERO: DURACIÓN. Ampliar el plazo inicialmente pactado en el **Contrato No. 4600083999 de 2019**, por el término de tres (3) meses, es decir, desde el primero (01) de marzo al treinta y uno (31) de mayo del año 2020, ambas fechas inclusive, para un plazo total del contrato de cinco (5) meses y veinte (20) días, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

SEGUNDO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del **Contrato No. 4600083999 de 2019**, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

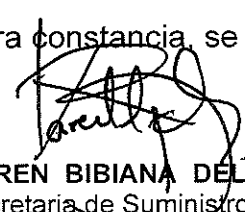
TERCERO: En lo demás, la presente modificación queda sometida a las obligaciones y cláusulas establecidas en el **Contrato No. 4600083999 de 2019**.

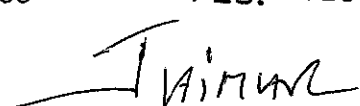
CUARTO: PUBLICACIÓN. La presente Modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP-que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, conforme al artículo 223 del Decreto 019 de 2012.

QUINTO: ANEXOS. Forman parte integrante de la presente Modificación, los siguientes documentos: a) Solicitud del ordenador del gasto, b) Aceptación del Contratista, c) Certificados de los Comités Internos de Planeación-CIP, d) justificación.

Para constancia, se firma en Medellín a los

28 FEB. 2020


KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS
Secretaría de Suministros y Servicios


JAIME HUMBERTO ARANGO VALENCIA
Contratista

ELABORÓ: Carolina Urrego Osorio Abogada Subsecretaría de Ejecución de la Contratación	REVISÓ: Cristina Tabares López Coordinadora Jurídica	APROBÓ: Catalina Roza Villegas Subsecretaría de Ejecución de la Contratación
---	---	---

